

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO I

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Sábado 13 Junio 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 35

Se publica todos los días laborables.

## LA PAZ DE LA RESTAURACIÓN

La paz ha sido el título de la restauración, si no á la gloria, cuando menos á la existencia. Los devotos de D. Alfonso XII pretendieron legar su nombre á la posteridad acompañado del honroso dictado de *Pacificador*. La terminación de dos guerras civiles es el incomparable servicio de que Martínez Campos tanto se ufana y que hoy cobra al precio de tan cuantiosas mercedes. La pacificación del país ha sido el tema eterno de los apolo-gistas del atentado de Sagunto.

De tal suerte aman los pueblos la paz que, por largo tiempo, el país ha tenido como bueno el argumento. No se preocupó de saber si el mérito de esa pacificación correspondía de derecho á las situaciones republicanas que la hicieron inevitable ó á la restauración que recogió la cosecha por otros sembrada. Aprestóse de buen grado á pagar el precio de esas paces convenidas, en cuyo logro tuvo más parte el oro que el acero. Nada le pareció caro, á trueque de alcanzar la primera condición de una verdadera vida civil.

Ese amor de la paz es en los pueblos instintivo, ingénito. La paz es para las naciones lo que la salud para los individuos. Es el continente de todos los bienes. Evita los odios que convierten en fieras á los hombres. Es condición esencial de todo progreso. Es otro nombre del orden social. Concentra todas las energías en el trabajo y la producción. Sobrepone la inteligencia, la laboriosidad, la honradez á las brutalidades de la fuerza. Hace que el homicidio, el robo, no sean ley, sino delito. Instaure el derecho y proclama socialmente la soberanía del hombre racional sobre la bestia humana.

Quince años ha gobernado en paz la restauración. ¿Qué ha hecho en ese tiempo? ¿Dónde están los beneficios, los provechos, las ventajas positivas de su tan cacareada pacificación? Abatimiento, marasmo, indiferencia, excepticismo en la opinión, total descrédito del régimen parlamentario, desprecio del país hacia libertades y derechos que sólo viven en el papel, vergonzosa entronización del caciquismo, inmoralidad administrativa llevada á los extremos de la más cínica imprudencia, aniquilamiento de las fuerzas productoras, absoluto abandono de la cultura nacional, la injusticia, el robo, la despoblación, el hambre, y como término de todo, á guisa de apoteosis final, la deshonra y la bancarrota. Tal es el fruto que los gobiernos conservadores han sabido sacar de la paz pública. ¿Se hallaría el país en situación más deplorable, si en vez de tres lustros de paz, acabara de atravesar quince años de agitaciones y trastornos?

Puede la guerra ser para una situación política más bien una desgracia que una culpa. Digalo la República española, heredera forzosa de una guerra dinástica y de una guerra colonial que engendraron ajenos pecados. Lo asombroso, lo inconcebible, es que á la vuelta de tres lustros, la paz haya producido los mismos efectos que hubiera podido ocasionar la guerra. El problema resuelto por la restauración era verdaderamente arduo. Gansar á la opinión sin agitarla, decretar reformas liberales sin garantizar la libertad, producir la bancarrota, sin atenciones

excepcionales, sin gastos extraordinarios, después de haber abrumado al contribuyente, después de haber casi liquidado la propiedad territorial, teniendo abandonados todos los servicios y retribuida mezquinamente todas las funciones. La restauración ha conseguido hacer todo esto á la vez. Pocos gobiernos habrán alcanzado en la historia semejant triunfo.

Y osan todavía esos hombres poner en la cuenta de sus merecimientos la paz que nos dieron! Esa paz es su mayor vergüenza. Han traído el nombre, no la cosa. Han producido, con la apariencia de paz, todos los males y las calamidades todas de la guerra. Han demostrado su incapacidad y su impotencia algo más elocuentemente que si la lucha civil asolara todavía nuestras provincias y se amparase en la manigua.

Insensato sería encomiar las excelencias de la guerra. Pero, á lo menos, mientras ella durara, quedales á los pueblos el bien supremo de la esperanza. La lucha no ha de ser eterna. Algún día vendrá la paz á restañar las heridas de la patria. ¿Qué esperanza queda á una nación cuando es la paz misma la que produce el desorden, la inmoralidad, el despotismo, la injusticia, el despojo, la emigración, el hambre y la bancarrota?

## Noticias políticas

El *Diario de Madrid*, periódico ministerial que á la cuenta va á gusto en el machito, no pasa por que neguemos « todos los beneficios que ha reportado al país la proclamación del inolvidable D. Alfonso XII. »

Y dice además que en nuestra obcecación hemos llegado « hasta negar los hechos que consignará la historia para gloria del insigne monarca. »

Lo que dirá la historia sobre ese Alfonso que el diario ministerial llama hoy insigne é inolvidable, no lo sabe aún el colega. Nosotros nos lo figuramos.

Siempre que en vida de un monarca, ó poco después reinando el hijo, se ha escrito la historia por algún historiador contento de su macho, todos los calificativos han parecido débiles para ensalzar las virtudes del soberano. Hasta los reyes más memos y más granujas, sin exceptuar esos monstruos repugnantes ó estrafalarios, han tenido apolo-gistas que los han puesto por las nubes y los han presentado á la humanidad como una bendición del cielo.

¿Cuánto quiere apostar *El Diario de Madrid* á que le citamos algún historiador que ha llamado insigne é inolvidable á Fernando VII?

¿Qué prueba esto? Pues sencillamente que el historiador de *Narizotas*, lo mismo que el colega ministerial, cabalgaba en un macho de buen paso.

Créanos nuestro colega, en el juicio que los historiadores monárquicos forman sobre los reyes de su época el macho ejerce una influencia decisiva.

Pero dejando esto aparte, suplicamos al colega que, apeándose de su cabalgadura de historiador, nos diga cuales son esos hechos negados por nosotros que consignará la historia para gloria del insigne nieto del inolvidable *Narizotas*.

Nosotros no los sabemos, y aún se nos antoja, qué, exceptuando los historiadores montados, todo el mundo se encuentra en el mismo caso.

Por más que repasamos nuestra memoria no podemos recordar ninguna proeza ni cosa extraordinaria hecha por D. Alfonso.

¿Como el colega no se refiera á alguna hazaña para nosotros desconocida como la que valió al inolvidable monarca el nombramiento de coronel de hulanos...!

## CRONICA LOCAL

Por fin, como dijo un colega refiriéndose á un enfermo de viruela que acababa de morir, se celebró ayer á las cinco de la tarde la sesión de la Comisión permanente, en la que se discutieron las reclamaciones presentadas contra algunos concejales electos por Palma.

Presidía, no que no, el señor gobernador, y había sillas para el público!

Ya sólo faltaba una mesa de noche ó de billar para la prensa.

Al llegar á los expedientes, origen del aparato, discutieron los señores de la mesa con tanta formalidad como si trataran de hacernos creer que pensaban convencerse unos á otros. Los Sres. Granell y Oliver parecían sendos Hipólitos, dios del silencio, y el gobernador semejaba á Manrique oyendo á Leonor y el Conde de Luna. ¿Pero, de veras, al encontrarse solos los Sres. Canals, Bosch y Nadal, no se rien como los augures de Roma?

Cuando fuimos al palacio de la diputación ya sabíamos lo que iba á suceder, y lo que cada uno iba á decir, y lo que todos iban á votar. Oh! la independencia de criterio sienta muy bien en las personas formales.

Contra el Sr. Santandreu votaron los Sres. Oliver, Nadal y el gobernador; todos los conservadores presentes. Damos la enhorabuena á D. Guillermo Moragues.

Contra el Sr. Garáu votaron el gobernador, el Sr. Nadal y el Sr. Oliver; no había más conservadores. Felicítamos á D. Joaquín Rovira.

En favor del Sr. Santandreu votaron los señores Canals, Bosch y Granells; los únicos fusionistas que podían dar su voto. Damos el pésame á D. Manuel Guasp.

En favor del Sr. Garáu votaron los Sres. Granells, Bosch y Canals; eran los fusionistas que tenían vela en este entierro. Acompañamos en el sentimiento á D. Pascual Ribot.

Y estos nombres debía haber sido los argumentos que usaran los contendientes.

¿A qué perderse en el laberinto de las reales órdenes, ni meterse á intérpretes de textos, ni á comentaristas de intenciones ministeriales?

—Moragues! debió decir el Sr. Nadal.

—Guasp! debió replicar el Sr. Canals.

Y así se facilitaba la discusión, y resultaba más clara: sobre todo más corta.

No habría habido la mitad de los protagonistas haciendo el papel de la estatua del Comendador.

—Rovira! habría podido exclamar el Trovador.

—Ribot! hubiera replicado cualquier Hipólito.

Y el resultado hubiera sido el mismo. Tres votos en pro y tres en contra.

Y el empresario repite  
La misma función mañana.

O el lunes á las once, si ya han llegado instrucciones.

Sólo que en la próxima sesión ya sabemos también, lo mismo que ayer, lo que va á suceder.

La sombra de D. Enrique se animará, y quedará resuelto el empate.

Cuando vino lo bueno el Sr. Nadal á pesar de su tranquilidad y su sonrisita O'Donellesca debía sudar tinta. Era preciso cumplir la consigna: había que demostrar la ilegalidad con qué el Sr. Santandreu aspiraba á sentarse en el consistorio. Cerró el señor Nadal los ojos, y embistió de frente:

—Sí, señores; el Sr. Santandreu está incapacitado, y mi amor á la justicia me impone el penoso deber de levantar mi voz, en cierta manera, contra la ilegalidad que cometeríamos si, como quien dice, desecháramos la protesta. Naturalmente, yo he estado en el mismo caso; claro, cuando yo era médico del hospital municipal, y cobraba un tanto alzado, hasta cierto punto, del municipio de Manacor. Fui elegido concejal, y, es evidente, también contra mí se reclamó. La Diputación, vamos al decir, resolvió á pesar mío, declarando que yo no era incapaz, sino incompatible. Pero aquellos eran otros López. Hoy, naturalmente, debemos votar lo contrario, puesto que yo, que, hasta cierto punto, acepté el fallo favorable para mí, hoy sostengo, en cierta manera, lo diametralmente opuesto. Yo que, claro, juzgo ilegal que un procurador que se halla en idéntico caso que el mío, comete una ilegalidad si va al ayuntamiento, fui concejal y á mucha honra. Naturalmente.

Los periódicos dicen que el ministro no piensa como yo, y lo sacan, en cierto modo, de unas palabras del Sr. Silvela. Pero eso son palabras: lo curioso es saber la idea que tenía en la cabeza el ministro, y ésta; naturalmente, es la que yo voy á revelar: al decir procurador, sólo quise decir procurador, y no procurador que cobra de los presupuestos municipales una cantidad por su procuración.

Además ahí tienen sus señorías ese pároli de reales órdenes, elijan: las hay de todas las fechas y con todas las pintas. He escogido, pongo por caso, las que interpretan la ley de acuerdo conmigo.

A ver, señor Canals, que piensa su señoría sobre mi caso y los microbios del acta del Sr. Santandreu? ¿No son iguales?

Pues á votar, que votos decisivos aquí son triunfos.

Esto, despojado del buen decir que tiene el Sr. Nadal, fué su discurso mirado por dentro.

Lo mejor que tuvo el del Sr. Canals, fué la forma, incisiva, pero correcta; así conviene mirarlo por fuera.

—Voy á usar de la palabra con dos objetos: primero para rebatir las opiniones que tan inesperadamente he oído sostener á mi digno compañero el Sr. Nadal; después para contestar á una pregunta que se ha servido dirigirme, ignoro por qué motivo, pues aún no había dado yo pie para que pretendiese adivinar mi modo de pensar sobre el asunto concreto que se debate.

Hubiéramos deseado varios de los diputados que tenemos la honra de formar la Comisión permanente, casi me atreveré á decir la mayoría, hubiéramos deseado que ya que en las últimas elecciones municipales de Palma reinó un orden tan perfecto, que bien pueden tomarse como modelo; ya que centenares de electores se acercaron pacíficamente á las urnas transparentes para depositar su voto; ya que en esta lucha, propia de los países civilizados, tomaron parte conservadores, fusionistas, carlistas y republicanos; ya que allí midieron sus armas los

ministeriales y los de oposición, los monárquicos y los no monárquicos, los constitucionales y los absolutistas, reinando el orden más completo, y la legalidad más intachable; quisiéramos, la mayoría de la Comisión, que todos los candidatos que obtuvieron el triunfo por el sufragio de sus electores, fueran á ocupar el sitio que sus conciudadanos les han señalado en la administración del municipio. Pero voy temiendo que este deseo de la mayoría quede harto lejos de verse realizado. Y no creo necesario hacer constar que no me mueve á hablar así la circunstancia de presidir esta sesión el dignísimo gobernador de la Provincia, de cuya imparcialidad no tardaremos en tener pruebas patentes.

Pero, dando de mano á estas filosofías, vamos á examinar el recurso presentado contra la capacidad del Sr. Santandreu por el candidato derrotado en el distrito que eligió á este señor, y en el que debajo de una misteriosa cruz de lápiz rojo, aparece la firma de D. José Font. El Sr. Nadal no ha tenido á bien ocuparse del fundamento legal del escrito en cuya defensa ha pronunciado su hábil discurso: este fundamento es el caso tercero del artículo 43 de la Ley municipal vigente. Ha hecho bien el Sr. Nadal, porque basta la lectura de este artículo para ver cuan destituido de fundamento está el derrotado recurrente. El párrafo general, el que abarca todos los conceptos del artículo, el primero dice: No podrán ser concejales etc. No dice, nótese bien, no podrán ser elegidos: luego mientras antes de empezar á hacer actos de concejal deje un candidato elegido de estar en las condiciones que los párrafos subsiguientes determinan, puede tomar posesión de su cargo: Examinemos los distintos casos de la ley, y resultará su texto más y más claro. 1.º: Los senadores y diputados á Cortes ó provinciales excepto en la capital de la monarquía. Y habrá quien sostenga que un senador, un diputado, cualquiera de nosotros, no es elegible concejal y que no pueda tomar posesión de este cargo, si deja de ejercer el que antes tenía? 2.º: Los jueces municipales, notarios y otras personas que ejerzan cargos declarados incompatibles (nótese bien: incompatibles) por alguna ley especial. La misma ley, el mismo artículo viene declarando que no se trata de incapacidades, sino de incompatibilidades. Y 3.º: (Hemos ya en el caso concreto, hemos aquí chocando por un lado en el electo Santandreu, y el derrotado Font) Los que ejerzan funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo. Este es el fundamento de la reclamación: el caso 3.º del artículo 43. Pero es que un procurador desempeña funciones públicas? Un procurador, todos lo sabemos, no es más que un mandatario, un apoderado, sea el mandante una persona, recuerdo las palabras mismas del Sr. Santandreu, una persona física ó una persona jurídica. La gestión de un procurador es necesariamente civil, su misión es particular. ¿Cuándo se ha tenido á un procurador por funcionario público? La ley orgánica del poder judicial, la de Enjuiciamiento criminal establecen terminante lo contrario. Pues si no ejerce funciones públicas no hay porque hablar la retribución. En Palma bien sabemos que procuradores, letrados y médicos acostumbran á tener *conductas* ó igualas: este es el caso del Sr. Santandreu: cobraba del ayuntamiento una cantidad por sus servicios, no por desempeñar ninguna función pública.

Esto es lo que la ley dice: he leído el texto. Se trata de poder ó no ser concejales, no de ser elegibles. Y aun admitiendo que el ser procurador fuese ejercer funciones públicas, tendríamos que habiendo renunciado el Sr. Santandreu este cargo, puede ocupar el que le han conferido sus electores.

Ante lo espuesto, ante el precepto legal, es inútil que intente seguir al Sr. Nadal en su examen de reales órdenes contradictorias. Las hay para todos los gustos. Y sólo contestaré citándole el caso del alcalde de Manacor, población la más importante de

la isla después de la capital, y cuyo hijo predilecto es el diputado provincial que tengo enfrente. El alcalde de Manacor era procurador del municipio al ser elegido; y aun hay más: no ha renunciado el cargo como el Sr. Santandreu, sino que aun sigue ejerciendo simultáneamente la presidencia de la corporación municipal, y su representación en juicio...

Pero una reseña que habíamos empezado en tono festivo íbamos á continuarla en serio.

Hagamos punto y aparte aquí, y digamos sucintamente que el Sr. Canals siguió desarrollando su tesis, y acumulando razones para demostrar que el Sr. Santandreu, fusionista él, debía ser concejal. Habló de un alto funcionario que ocupó este puesto, y cuya elevada misión, retribuida con fondos municipales, consistía en dar cuerda al reloj de la torre de las casas consistoriales: comentó las palabras del Sr. Silvela, calificó de estimable al periódico LAS BALEARES, y acabó por pedir que se desechara la solicitud de D. José Font, el de la cruz roja.

Replicó el Sr. Nadal, contrarreplicó el Sr. Canals, rectificó aquél: añadió unas palabras éste; y administrados todos los sacramentos se enterró la candidatura del Sr. Santandreu.

Seále la tierra ligera.

Y de la reclamación contra el Sr. Garau? *Non favellar di lor.*

El Sr. Nadal ejecutó un obligado en que se hizo un lío con el Sr. Silvela, y volvió á interpretar las interpretaciones del señor del sentido jurídico. Habló de falsificaciones y responsabilidades criminales. Se asustó de que un insolvente pudiese ser concejal. Y no citó ni una real orden!

Le contestó el Sr. Bosch que empezó por manifestar que no abrigaba esperanzas de sacar con bien á su defendido del atolladero, pues ya preveía lo que, dijese él lo que dijese habían de votar. Que esto no obstante, por compañerismo, iba á decir cuatro palabras en pro del Sr. Garau. Comparó el artículo 41 de la ley con el decreto de adaptación del sufragio y el criterio ampliamente liberal del Sr. Silvela con el exclusivista del Sr. Nadal, y le participó que él, el Sr. Bosch, era más liberal que el diputado por Manacor.

¿Qué más hemos de añadir? Rectificaron ambos oradores, soltó el Sr. Bosch algunas pullas muy intencionadas sobre la representación que ostentaba el gobernador, como delegado director del Ministro de la Gobernación, pero como si se lo dijera al Pilar ó á la Cruz: se votó, y cosa extraña, también esta vez los fusionistas votaron por un lado, y los conservadores por otro, y como la personificación del Sr. Silvela en Palma no piensa como el Sr. Silvela espuso ante las Cortes, también el gobernador votó con los ministeriales; y resultó empate.

Repitamos nuestra más entusiasta felicitación al Sr. Rovira, y hasta el lunes á las once.

Mañana á la tarde recibirá el Moro ciego el bautismo en la parroquia de Santa Eulalia.

Que le sirva de provecho.

Consultados los manes del Gran Maestre de la Orden de Malta, y vista la toma de posesión de la canongía del Sr. Ferrer, resultando que cuando un hombre ríe, para que haya equilibrio en el mundo, otro se enfada, y considerando que todo debe hacerse para mayor gloria de Dios y decoro del templo, se han dado por terminadas las contestaciones pendientes entre el Sr. Dameto y el Sr. Garcés, el cual inmediatamente tomó el tole, largándose en el vapor hacia el continente.

Celebramos que todo haya terminado en bien.

Hemos oído contar cosas estupendas del reparto de Consumos hecho en Pollensa.

A un vecino de dicho pueblo que pagaba el año pasado quinientas pesetas, le han puesto este año mil setecientas cincuenta; es decir, mil doscientas cincuenta más que el año anterior.

En cambio, hay individuos que pagan más contribución que el vecino á que nos referimos, y que *item* más, son de la Junta repartidora y han tenido el poco decoro de hacerse clasificar tres cuartas partes más bajo que lo estaban el año pasado, que no llegaban á pagar ochocientas pesetas.

Recomendamos á los hijos de dichos apreciables sujetos á los encargados de la talla en la Diputación Provincial, pues si ponen en práctica las mañas de sus papás, encontrarán de seguro manera para evadirse del servicio de las armas, metiéndose hasta por el ojo de una aguja si fuese necesario.

Y la Administración de Contribuciones no encontraría manera para vestir, siquiera con buen ropaje, la arbitrariedad, el chanchullo, la ignominia que parece ha inspirado á los vocales de la Junta repartidora de Pollensa?

## CORREO DE HOY

### TELEGRAMAS

Madrid 11 de Junio.

La *Gaceta* publica la subasta para la conducción de la correspondencia entre Barcelona, Valencia, Alicante y las Baleares.

**Congreso.**—La Cámara está llena, pues se sabe que hablará el Sr. Sagasta. En las tribunas hay muchos industriales.

**Senado.**—Se discute el proyecto de descanso dominical. El Sr. Merelo sostiene que este proyecto no se planteará por dificultades que surgirán en la práctica, diciendo que las modificaciones que se han introducido sin criterio fijo en el proyecto, son debidas á la influencia de los obispos.

El presidente del Círculo Mercantil ha escrito una carta al Sr. Navarro Reverter acerca de sus palabras de ayer. El Sr. Navarro Reverter dice que las pronunció creyendo no fueran ofensivas, y que si se juzgan tales, las retira.

El juicio de la causa sobre el matute se ha visto muy concurrido; los acusados son en número de 16.

El procesado Roman Sanchez culpa de todo á la poca vigilancia ejercida por el concejal Sr. Figueroa, entonces director de consumos.

Otro procesado dice que un cabo de un fielato gastaba coche y tenía un depósito de petróleo. (Sensación.)

**Congreso.**—El Sr. Moret pide al Sr. Navarro Reverter que explique las palabras de ayer, pues entiende que son depresivas para el Círculo Mercantil.

El Sr. Navarro Reverter dice no tiene inconveniente alguno en manifestar que las pronunció partiendo de hipótesis; y como éstas no han resultado exactas, no tiene inconveniente en retirarlas, pues huelgan.

Se concede la palabra al Sr. Sagasta. (Movimiento de curiosidad.) Se extraña el señor Sagasta de que siendo España uno de los países que cuenta con mayores medios naturales para salvar la Hacienda, se acuda á medios que ponen en peligro los intereses del Erario nacional y los del país. (Bien, en las minorías.)

Manifiesta que solamente la participación que el Estado tiene en los ferrocarriles podrá salvar la Deuda, salvándole de la bancarrota.

En cambio, con la emisión de billetes en cantidad tan crecida y con privilegios que deberían desaparecer por lo perjudiciales, dice que á su juicio, de aprobar el proyecto que se discute, los Gobiernos no podrán realizar en lo sucesivo ningún plan sin contar con la aquiescencia del Banco, por cuyo motivo entiende que desde las Cortes á la Corona quedarían sujetos á la voluntad del Consejo de di-

cho establecimiento bancario. (Sensación. Bien, bien, en las minorías.)

Se extiende en consideraciones para demostrar que ya no es prudente conceder ciertos privilegios. (Aplausos.)

Declara que preferiría apoyar un empréstito que no contribuir á la aprobación de un proyecto que significa seguir el sistema de trampa adelante.

Dice que el Sr. Eguillor había propuesto un empréstito de 250 millones de pesetas, y que á ello se opusieron los conservadores. Ved como ahora, dice, se presenta con la naturalidad mayor del mundo una emisión en peores condiciones de 1,500 millones.

Entra luego el Sr. Sagasta á explicar la actitud que adoptará el partido liberal por lo que se refiere á este proyecto, en el caso de que llegue á ser ley, lo cual es escuchado con religioso silencio, diciendo que como dicho partido quiere marchar paralelamente con la opinión, es natural que si ésta lo rechaza lo rechace también, pues ha de seguir los impulsos de esa opinión. En su consecuencia, añade, el partido liberal reformaría el proyecto de los conservadores, ajustándolo á lo que reclamasen las necesidades públicas, pues el deber de los Gobiernos es evitar los males. (Grandes muestras de aprobación por parte de las minorías.)

Dedica un sentido párrafo á la desgracia que aflige al Sr. Cánovas y que le tiene alejado de la Cámara en aquel momento, respetando los motivos que le obligan á ello y que deploran él y todos los diputados.

Aunque por esta circunstancia no puede oírme, á él me dirijo para que busque otras soluciones más convenientes á la Hacienda pública y al país, pues de lo contrario sería ya tarde, formulando una protesta la opinión pública, cuyos deseos formarían parte de la bandera y del programa del partido liberal. (Grandes aplausos en las minorías; la mayoría está silenciosa.)

El ministro de Hacienda contesta al Sr. Sagasta diciéndole que no basta decir una cosa, sino que debe probarse y que mal podría hacerlo el Sr. Sagasta con las manifestaciones que acaba de oír el Congreso, por cuanto no resultarían comprobadas. Es preciso, dice, hechos y no palabras.

Dice que el partido liberal dictó leyes menos beneficiosas que la actual para el país y para el Estado. Declara que los hechos lo demostrarán.

### LA DISOLUCION DE UN PUEBLO

La República Argentina está atravesando una crisis tan grave, que tiene todos los caracteres de disolución y muerte. La quiebra de los Bancos es ya la última señal del estado de aniquilamiento, de falta de fuerzas para resistir á esa enfermedad de la República Argentina: el exceso de crecimiento. Después de la revolución política, el desastre económico. El país, entregado á un estado febril y delirante de producción por muchos años, cae ahora en la depresión más completa. El enfermo no puede resistir más.

He aquí los telegramas de la *Agencia Fabra*, que debían llevar este título expresivo: *Esta República se alquila*:

Buenos Aires 3.

Reina verdadero pánico, debido á la desconfianza que inspira la situación en que se encuentran los Bancos, como resultado de la crisis económica.

Se dice que los acreedores del Nuevo Banco Italiano, que ayer suspendió sus pagos, serán reintegrados en sus créditos, pues el activo asciende al pasivo.

Los Bancos restantes se ven sitiados por sus imponentes, que acuden á retirar los capitales en ellos depositados.

Se cree que esto motivará nuevas suspensiones de pagos.

Buenos Aires 3.

El Banco del Comercio ha suspendido sus pagos.

Buenos Aires 3

Igualmente ha suspendido sus pagos el Banco de Italia.

Con este ya son tres los establecimientos de crédito que en el espacio de veinticuatro horas se han visto obligados á suspender sus pagos.

Se cree que los imponentes del Banco de Italia podrán, como los del Banco Italiano, retirar casi íntegramente sus depósitos, pues también en este establecimiento el activo es mayor que el pasivo.

Buenos Aires 3.

El Banco Francés y del Rio de la Plata ha suspendido sus pagos.

Se asegura que los créditos podrán ser pagados en la totalidad.

Los Bancos que se ven comprometidos venden en gran cantidad sus reservas de oro, y á esto se debe la baja de 18 enteros que ha tenido ayer dicho metal.

Buenos Aires 3

Cuatro son los Bancos de esta capital que han suspendido sus pagos.

El Banco Español se sostiene, gracias á la prudencia con que ha obrado y porque no tenía los enormes depósitos y cuentas corrientes de sus similares el Banco Italiano, el de Italia, el Francés y el de Comercio.

Buenos Aires 3.

La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto suspendiendo, durante el plazo de treinta días, el derecho de entablar demandas judiciales contra los Bancos. También ha aceptado la proposición prohibiendo la exportación del metálico.

Prosigue en ambas Cámaras la discusión del aplazamiento de los pagos de todos los Bancos.

## TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 12 á las 9'45 m.

Son muchos los comentarios que se hacen con motivo del discurso que ha pronunciado el señor Sagasta combatiendo la prórroga concedida al privilegio del Banco de España, juzgándole unos de excesivamente suave, y otros de correctamente gubernamental.

Madrid 12 á las 10'15 m.

Probablemente se designará el día 20 para el cierre de las tiendas.

El presidente del Círculo Mercantil ha encarecido reíne entre todos la más completa unión en cumplir los acuerdos tomados.

Madrid 12 á las 8'15 n.

Créese que el lunes próximo se aprobará el proyecto del Banco, reasumiendo los debates el señor Cánovas.

En el Senado terminó la discusión referente al descanso dominical y comenzó la del indulto á los prófugos.

Créese que se aprobará mañana.

Madrid 12 á las 9'15 n.

Telegramas de Sanghay dicen que el populacho ha incendiado los edificios de los misioneros católicos.

Las tropas chinas se unieron á los rebeldes.

Francia ha enviado varios buques.

Madrid 12 á las 10'30 n.

«El Día» ha recibido una carta de Manila en la que se le dice que la expedición que en Mindanao se ha embarcado, ha sido derrotada por los moros que coparon una sección de artillería.

# SECCION DE ANUNCIOS

## CORREOS

### SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).  
 Para Valencia jueves 5 tarde.  
 Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.  
 Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

### LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.  
 De Valencia, lunes 7 mañana.  
 De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.  
 De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

## FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Abril de 1891 al 30 Setiembre de 1891.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:30 mañana, 2:15 y 4: (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:45 tarde.  
 De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:55 (mixto) tarde.  
 De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:55 (mixto) tarde.  
 De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:45 tarde.  
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

## VENTA

Se desea vender dos fincas que radican en esta ciudad, en muy buen estado de construcción, y que reúnen condiciones especiales, tanto en cuanto al desahogo y comodidad de sus habitaciones, como en el interés que reditúan sus alquileres con relación á su capital.  
 Las personas que deseen más pormenores respecto al particular, se servirán avistarse con el secretario del «Cambio Mallorquín» D. Antonio Valentí y Forteza, en su despacho de dicha sociedad. 8—15

## BANCO DE ESPAÑA

Sucursal en Palma de Mallorca

Desde el lunes 8 del corriente, de nueve á once de la mañana, se admitirán; á descuento los cupones del 4 por 100 amortizable y los del 4 por 100 interior al tipo de 4 por 100 anual, y en negociación, los de Billetes hipotecarios de Cuba y los del 4 por 100 exterior con la bonificación de 5 por 100. Palma 6 de Junio 1891.—El oficial secretario, Emilio Figueras. 5—5

## LA ISLEÑA

Empresa Mallorquina de vapores.

El sábado 13 del actual saldrá de este puerto para el de Argel, el vapor LULIO á la una de la tarde, admitiendo carga y pasajeros.  
 Despacho Palacio 26.

## BANCO DE ESPAÑA

Para conocimiento del público, en la portería de esta Sucursal queda fijado el anuncio de la «Dirección general del Tesoro» invitando á los tenedores de las 20.000 obligaciones emitidas por el mismo en 30 de Junio de 1890, á que opten por la prórroga del vencimiento de aquellas hasta 31 de diciembre próximo venidero, ó por el percibo del capital en 30 del corriente. Palma 10 de Junio de 1891.—El Oficial secretario, Emilio Figueras.

## MOVIMIENTO DE BUQUES

### FONDEADOS

Día 12

De Ciudadela pailebot «Margarita» p. Miguel Jamet 2 trip. ton. 19 con trigo y efectos.

### DESPACHADOS

Día 12

Para Andraitx balandra «Margarita» p. Jaime Bosch 4 trip. ton. 44 con lastre.  
 Para Marsella polacra Goleta «Silfi de Isabelita» p. Damian Vicens 8 trip. ton. 93 con vino y efectos.  
 Para Cartagena balandra «San Sebastian» p. Bartolome Bosch 6 trip. ton. 69 petróleo.  
 Para Ciudadela pailebot «Galatea» p. Sebastian Lluc 4 trip. ton. 30 con efectos.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES.

No habiéndose presentado proposiciones en la subasta celebrada en esta Administración de Contribuciones y simultaneamente en la de la provincia de Madrid en el día de hoy para el arriendo por tres años consecutivos á contar desde 1.º de Julio próximo venidero de los derechos de Consumos de esta Ciudad y su término municipal se anuncia por el presente edicto una segunda subasta con arreglo á lo preceptuado en el art. 27 del Reglamento provisional del impuesto de 21 de Junio de 1839 para el día 20 de los corrientes de doce á una de su tarde que se celebrará por el sistema de pliegos cerrados en esta Administración de Contribuciones y simultaneamente en la de la provincia de Madrid bajo el mismo tipo presupuesto de especies gravadas y demás correspondientes condiciones publicadas para dicha primera subasta en el n.º 140 de la «Gaceta de Madrid» respectiva al día 20 de Mayo último y en el 3790 del «Boletín oficial» de esta provincia del 16 de dicho último mes debiendo autorizar el acto un Notario público.  
 Palma 6 de Junio de 1891. El Administrador de Contribuciones.—Bernardo Amer.

## ULTIMAS COTIZACIONES

MADRID 12 Junio

4 p interior.	76.65
4 p amortizable.	88.75
Cubas.	104.60
Banco de España.	419.50
Arrendataria de Tabacos.	86.00

BARCELONA

4 p interior.	76.80
Exterior.	78.00
Cubas.	104.62
Colonias.	60.50
Nortes.	69.45
Francias.	43.35
3 p renta francesa.	95.88
4 p Español.	74.31

PALMA

Crédito Balear.	111.00
Cambio Mallorquín.	75.75
Ferrocarriles de Mallorca.	60.75
Alumbrado por gas.	155.00
Salinas de Ibiza.	250.00
Sociedad General Mallorquina.	92.00
Bonos Municipales.	24.25
Isleña Marítima.	60.00

# BODEGA COLÓN

J. F. J.

SANTA MARÍA.—(MALLORCA.)

Vino de mesa puro, superior, elaboración esmerada, sin yeso, buen gusto, transparencia y buen color.  
 Se vende en la droguería de José Juan (Nueva), Marina, 20, 22 y 24, frente al Huerto del Rey, Mar, 23.  
 Botella, pesetas 0.75.  
 Devolviendo la botella se abonan, pesetas 0.30.

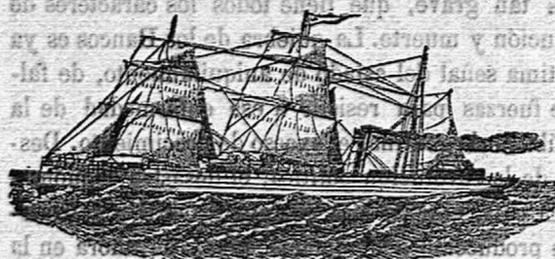
# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Suscripción: 1 Peseta al mes.—Número suelto 10 Cts.

Se suscribe en la Redacción y Administración: Calle del Conquistador núm. 43 y en el Casino Republicano, Miñonas 11

Toda la Correspondencia se dirigirá al Administrador D. Miguel Roca



## Vapor directo

DE

PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA

Cienfuegos y Matanzas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá fijamente el día 20 del presente mes, directamente de este puerto, el nuevo y grandioso vapor español de 5500 toneladas

# PIO IX

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Precios de pasaje . (PUERTO-RICO . 1.ª duros 125.—2.ª duros 85.—3.ª duros 30.  
 (HABANA . . . . . 1.ª . . . . . 130.—2.ª . . . . . 90.—3.ª . . . . . 35.

Informarán sus cosingnarios: Martínez y Planas—San Juan, 20 6—10